

## Municipalidad de Concepción

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 7 de Septiembre de 1939

Vence 7 de Marzo de 1940 (Si no se diera comienzo a las obras).

Dación de línea No. 93

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 4300-12-6, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don SUG/ ANIBAL PINGHEIRA, para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 7.45 mts. de altura, de Clase "B" de edificación, en la calle Aníbal Pinto N° 32.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES

Nombre del propietario SUG. Aníbal Pingheira, domicilio Aníbal Pinto N° 32. " Arquitecto Octavio Tinoco Ch., domicilio Colo-Colo N° 518 " matr. N° 342 patente N° 19 " Constructor Antonio Celia domicilio Rengo N° 303. " matr. N° patente N° N° del Rol de avalúo de la propiedad 4425 Primer piso 100m<sup>2</sup>. Segundo piso 100m<sup>2</sup>. Dimensiones del terreno 785 mts.<sup>2</sup> superficie edificada 200 mts.<sup>2</sup>

## Planos y Documentos Autorizados

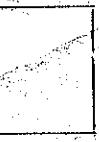
- 1º Plano de situación Dos copias.
- 2º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4º " de agua potable No tiene
- 5º Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias.
- 6º " de fachadas Dos copias.
- 7º Secciones verticales
- 8º Planos de detalles Dos copias.
- 9º " de luz eléctrica y energía eléctrica No tiene
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas Dos copias.
12. Cálculos de resistencia
13. Varios presupuesto: Quinientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta pesos. En la ejecución de esta obra se subsanarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados por edificación	Boleta N° 4348	\$ 2.100.000
" Inspección	" "	1.000.00
" " " Estampillas	" "	100.00
" " " Libreta de Control	" "	50.00
" " " Certificado	" "	30.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al cliente la libreta N° 4348 para que el personal de control, consigne las observaciones que merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos certificados. Artículos Nos. 420-425.

mlv.



Ramón del Castillo  
Dirección de Obras Municipales